



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E

LERIDA - TOLIMA

NIT. 800116719-8

RESOLUCION NÚMERO

(31 AUG 2016)

134

Nº

"Por la cual se adjudica un contrato de Prestación de Servicios"

LA GERENTE DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Hospital requiere contratar el subproceso de servicio integral de aseo a las instalaciones de la institución

Segundo: Que el día 23 de Agosto se publicó en la página web del hospital pliego de condiciones de la invitación pública No. 008 de 2016.

Tercero: Que los proponentes podían presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones el día 24 de Agosto, termino en el cual no se recibió observación alguna.

Cuarto: Que el día 26 de Agosto de 2016, se dispuso la recepción de las propuestas, recibiendo la propuesta del proponente **ASOCIACION DE LAVANDERIA MEDILAVADO NIT. 900.631.795-9**

Quinto: Que el día 29 de Agosto de 2016 se realizó el proceso de evaluación de la propuesta por el comité evaluador y una vez analizada la propuesta se habilito al proponente **ASOCIACION DE LAVANDERIA MEDILAVADO**", identificado con NIT. N° 900.631.795-9 y en la evaluación de la propuesta el **ASOCIACION DE LAVANDERIA MEDILAVADO**" obtuvo 1000 puntos de 1000 puntos posibles.

Sexto: Que el día 30 de Agosto se podían presentar observaciones al acta de calificación de las propuestas, término en el cual no se recibió observación alguna.

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E

LERIDA - TOLIMA

NIT. 800116719-8

RESOLUCION NÚMERO

134

Nº

31 AUG 2016

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es contratar el subproceso de servicio integral de aseo a las instalaciones de la institución a la **ASOCIACION DE LAVANDERIA MEDILAVADO**", identificado con NIT. N° 900.631.795-9, Representada legalmente por OSMANI QUINTERO CAMARGO, identificada con cedula de ciudadanía número 52.208.195, por un valor de Cincuenta y Seis Millones de Pesos (\$56.000.000) IVA incluido, por un término de cuatro (04) meses.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Lérica el

31 AUG 2016

CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR
Gerente Hospital Especializado Granja Integral E.S.E.

Proyecto: Norma Cortazar
Reviso: Margarita Olivera

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"